



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0118 DE 26 ENE. 2012
"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo 361 de 2009 y de conformidad con el Acuerdo 362 de 2009

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que según autorización recibida mediante oficio número 2011EE49555 del 19 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó proveer mediante encargo por un término no superior a seis (6) meses, el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07** que se encuentra vacante definitivamente.

Que en cumplimiento a la Circular No. 09 del 10 de octubre de 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día 5 de enero de 2012 se publicó el "Estudio de Verificación de Requisitos para Otorgamiento de Encargos", el cual estuvo fijado en cartelera durante cinco (5) días hábiles, término que venció el trece (13) de enero de 2012, sin que a esa fecha se presentara reclamación alguna contra el resultado del Estudio, por lo que éste se considera definitivo.

Que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encontró que **ESTHER CAMARGO ROBLES**, empleada de carrera, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 04**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **ESTHER CAMARGO ROBLES** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0118 DE 26 ENE. 2012
"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

Profesional Especializado, Código 222, Grado 04, se encontró que **JAIME VARGAS AMAYA**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 02**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **JAIME VARGAS AMAYA**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 02** se encontró que **OSCAR ELIECER ESTUPIÑAN PERDOMO**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **OSCAR ELIECER ESTUPIÑAN PERDOMO**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01** se encontró que **LUIS ERNESTO ARIZA PEÑA**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04** acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 04**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **LUIS ERNESTO ARIZA PEÑA**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 04** se encontró que **ROLAND LEONIDAS FAJARDO ROJAS**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01** acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, quedará vacante temporalmente por el encargo de **ROLAND LEONIDAS FAJARDO ROJAS**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01** se encontró que **ISABEL RAMÍREZ CORTES**.

[Handwritten signature and date]
27/8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0118 DE 26 ENE. 2012
"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

empleada de carrera, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar los encargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar como **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,835,701, a la funcionaria **ESTHER CAMARGO ROBLES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.653.941, quien es titular del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04, hasta por el término de seis meses, a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar como **Profesional Especializado, Código 222, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,530,409, al funcionario **JAIME VARGAS AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.882.956, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular ESTHER CAMARGO ROBLES.

ARTICULO TERCERO: Encargar como **Profesional Universitario, Código 219, Grado 02**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,262,011, al funcionario **OSCAR ELIECER ESTUPIÑAN PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.343.031, quien es titular del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular JAIME VARGAS AMAYA.

ARTICULO CUARTO: Encargar como **Profesional Universitario, Código 219, Grado 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 2,223,977, al funcionario **LUIS ERNESTO ARIZA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.376.642, quien es titular del cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO

Exp
279

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0118 DE 26 ENE. 2012.
"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

314, GRADO 04, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular OSCAR ELIECER ESTUPIÑAN PERDOMO.

ARTICULO QUINTO: Encargar como **Técnico Operativo, Código 314, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 1,628,765, al funcionario **ROLAND LEONIDAS FAJARDO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.367.348, quien es titular del cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular **LUIS ERNESTO ARIZA PEÑA**.

ARTICULO SEXTO: Encargar como **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, con una asignación básica mensual de \$ 1,464,174, a la funcionaria **ISABEL RAMÍREZ CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.709.370, quien es titular del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular **ROLAND LEONIDAS FAJARDO ROJAS**.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá